

ANEXO

Curso celebrado en San Sebastián

Agote Txapartegui, María Luisa.
 Aldabaldetrecu Garitano, María Pilar.
 Aramendi Telletxea, Nieves.
 Arin Gurruchaga, Carmen.
 Arzelus Arrieta, Itziar.
 Auzmendi Mújica, Ana.
 Ayerza Lerchundi, María Soledad.
 Barandiarán Ors, María del Carmen.
 Belinchón Cantero, María del Carmen.
 Fernández Aguirre, María Isabel.
 Fernández de Arcaya Lezaun, María Asunción.
 Gárate Bereicua, Aranzazu.
 Gárate Bereicua, Itziar.
 Gil Cruzado, Ana.
 González Ardeo, Nekane.
 Iduriaga Gamba, Aurelia.
 Lecuona Lerchundi, María José.
 Lizarazu Sarasola, Concepción.
 Madariaga Galarza, María Dolores.
 Mazo Valdecantos, María del Carmen.
 Michelena Michelena, Lourdes.
 Navarro los Arcos, María Jesús.
 Ramírez Izko, Joseba Koldobika.
 Ruiz de Mendoza Chábarri, Margarita.
 Urbietta Erauskin, Asunción.
 Urdanpilleta Iturrioz, María Josefa.
 Vicente Ariztimuño, María Milagros.
 Zaldúa Olabeaga, Izaskum.

Curso celebrado en Bilbao

Cortés Bermejo, Carmen.
 Fernández Polanco, Victorina.
 Moya Loizaga, María Felipa.
 González Madrid, María del Carmen.
 Benito Prieto, Ana María.
 Reloso Maza, María Eloísa.
 Zurdo Cristóbal, Adelina.
 Silvan Silvan, Josefa.
 Prado Prado, María Angeles.
 Silvan Alonso, María Teresa.
 Retuerto Pascua, María del Carmen.
 Malaxechevarría Lejardi, Garbiñe.
 Paredes Tomé, Resolución.
 Otaola Pujana, María del Carmen.
 González Sáez, María Milagros.
 González García, Consuelo.
 Gandarias Astelarra, María Concepción.
 Gorostiaga Samper, María Jesús.
 Salvador Montiel, Concepción.
 Pérez Matías, Florentina.
 Gutiérrez García, Magdalena.
 García Núñez, María Victoria.
 Mimenza Eraña, María Dolores.
 García García, María Piedad.
 Fernández Arribas, María Adela.
 Diego Martín, María Milagros.
 Arrellano Torvisco, Montserrat.
 Herrero Alvarez, María Begoña.
 Aboitiz Icazuriaga, María Amaya.
 Aparicio Alonso, Celestina.
 Canaval del Río, Arátza.
 Hernández Mayoral, María del Carmen.
 García García, Elena.
 Egusquiza Oleagordia, Julene.
 Saldaña Moral, María Teresa.
 Eguiluz Olavarri, María Begoña.
 Cuñado Oñate, Miren Karmele.
 Bañales Casamayor, María Victoria.
 Bilbao Gamboa, María Nerea.
 Curz Moraes, Concepción.
 Muñoz Medrano, María.
 Ortega Ortega, Eufrasia.
 Pardo Royo, Fabiola.
 Robles Fernández, Ana María.
 Rabanera Martínez, Amelia.
 Rodríguez Lombardero, María Teresa.
 Zarraonandía Aguirre, María Cruz.
 Vega Panizo, Isidora.

Curso celebrado en Vitoria

Abad Díez, María del Carmen.
 Armentia Aguinaco, María Pilar.
 Iglesias Leseduarte, Montserrat.
 Fernández Pierola Fernández Pierola, María Jesús.
 Izar de la Fuente Lafuente, María Pilar.
 Ayala Manjón, María Mercedes.
 Laconcha Pinedo, Julita.
 Foronda Arroniz, María Begoña.
 Ramos Calderón, Petra.
 Auzmendi Jiménez, Raquel.
 Barrena Barahona, Eva.
 Martínez Martínez, Remedios.
 Rodríguez Díez, María del Carmen.
 Santiso Rodríguez, Luis.
 Ortiz Morquecho, Cecilia.
 Sanjuán Contreras, María Purificación.
 Argai Argai, María Luisa.
 Ramírez Eguizábal, María Angeles.
 García Ollauri, María Concepción.
 Fernández Ruiz, María Belén.
 Cenerruzabeitia Betanzos, María del Carmen.
 Fernández de Troconiz Argote, Ana Rosa.
 San Román Gastaminza, Roberto.
 Aramendia Romero, María Pilar.
 San Miguel Arteaga, María Asunción.
 Val Armentia, María Isabel.
 Presa Martínez, Margarita.
 Saiz de Urabain Ruiz de Gauna, Miren.
 Sastre Fadón, María Dolores.
 Barrio Sáenz, Rosa María.
 Lozano Navarro, Miguel Angel.
 Santamaria Magaña, Aurora.
 Sedano Gárate, María Luisa.
 Castillo López, Fernando.
 Tobalina Molinuevo, María Pilar.
 López Alonso, José Ignacio.
 López Urturi, María Pilar.
 Campo Arroyo, Maite.
 Sánchez González, María Mercedes.
 García de la Torre Sixto, Blanca.
 Aguillo Ledesma, Araceli.
 Aizpun Quintana, María Asunción.
 Aranes Ruiz, Milagros.
 Aramendia Romero, Cruz Antonia.
 Alday Galán, Celia.
 Nájera Irazu, María Soledad.
 Uriarte Eguinoa, María Begoña.
 Díaz Nájera, María Jesús.
 Ortiz de Zárate Eguiluz, Raquel.
 Claver Gil, Carmen.
 Sarralde Vizuete, Blanca.
 López Bolaños, Carmen.

29202 *ORDEN de 6 de noviembre de 1990 por la que se autoriza a impartir la especialidad experimental de «Diseño de Revestimiento Cerámico» a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Castellón de la Plana, dependiente de la Generalidad Valenciana.*

La Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana viene desarrollando en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Castellón de la Plana unas experiencias en el campo del Diseño de Revestimiento Cerámico tendientes a conectar los estudios que se imparten en dicha Escuela con el sector industrial de Pavimentos y Revestimientos Cerámicos.

En este contexto resulta conveniente aprovechar cuantas aportaciones positivas puedan ofrecer todas estas experiencias para un más adecuado diseño de los futuros planes de estudios, garantizando al mismo tiempo a los alumnos matriculados en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Castellón de la Plana la validez de sus estudios.

Por otra parte, el Real Decreto 942/1986, de 2 de mayo, establece normas generales para la realización de experimentaciones educativas en Centros docentes y, en su artículo 2, dispone que dichas experimentaciones, tanto si se realizan en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia como en Centros dependientes de las Comunidades Autónomas, deberán contar, a efectos de homologación de los estudios y títulos correspondientes, con la previa aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, este Ministerio, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha dispuesto:

Primero.—Quedan aprobadas las enseñanzas implantadas con carácter experimental de Diseño de Revestimiento Cerámico en la Escuela de

Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Castellón de la Plana, cuyo plan de estudios se ajusta a lo establecido en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.-Los contenidos de las diferentes asignaturas se ajustarán a lo establecido en el anexo II de la presente Orden.

Tercero.-Queda reconocida la vigencia de esta autorización desde el curso académico 1988-89 hasta el curso 1992-93, ambos inclusive.

Cuarto.-Los alumnos que concluyan con calificación positiva las enseñanzas cuya experimentación se autoriza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Castellón de la Plana y superen un proyecto fin de carrera que se desarrollará durante un cuatrimestre tendrán los mismos derechos académicos que para los cursos comunes y las especialidades de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se reconocen en la legislación vigente.

Quinto.-La titulación adquirida a la finalización de estos estudios será la de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, especialidad de «Diseño de Revestimiento Cerámico», dentro de la Sección de Diseño, Delineación y Trazado Artístico.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si bien sus efectos académicos se retrotraen al inicio del curso 1988-89.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.

SOLANA MADARIAGA

ANEXO I

	Horas semanales
PRIMER CURSO	
<i>Bloque primero: Proyección</i>	
Dibujo Artístico	6
Proyección Operativa y Metodología de la Proyección	4
Geometría Descriptiva Aplicada	2
Historia	3
Teoría y Práctica del Diseño	2
<i>Bloque segundo: Tecnología</i>	
Tecnología Cerámica	3
Serigrafía	2
<i>Bloque tercero: Talleres</i>	
Técnicas Decorativas	4
Fotografía	2
Tecnología Cerámica Aplicada	2
Total	30
SEGUNDO CURSO	
<i>Bloque primero: Proyección</i>	
Proyección Operativa y Metodología de la Proyección	6
Diseño Asistido por Ordenador	2
Geometría Descriptiva Aplicada	3
Historia	4
Teoría y Práctica del Diseño	3
<i>Bloque segundo: Tecnología</i>	
Tecnología Cerámica	4
Serigrafía	4
<i>Bloque tercero: Talleres</i>	
Tecnología Cerámica Aplicada	2
Fotomecánica	4
Total	32
TERCER CURSO	
<i>Bloque primero: Proyección</i>	
Proyección Operativa	4
Diseño Asistido por Ordenador	2
Teoría y Práctica del Diseño	1
<i>Bloque tercero: Talleres</i>	
Técnicas Decorativas	6
Tecnología Cerámica Aplicada	6
Fotomecánica	6
Configuración de Prototipos	6
Total	31

ANEXO II

PROGRAMAS

Dibujo Artístico

Estudio de las formas y su adaptación al dibujo.
Estudios de forma y función.
Estudio de la expresividad: Variación de elementos formales, esquematismo, síntesis, símbolos, psicología del color, aspectos expresivos de la composición.
Apuntes del natural.
Análisis de plantas.
Estudio de la estructura de elementos vegetales.
Transformaciones gráficas.
El proceso comunicativo.
El modo representacional.
El modo abstracto.
El modo simbólico.
Estudio de los movimientos de la plástica contemporánea.

Proyección Operativa

Recogida de datos.
Análisis.
Espacio definido.
Idea.
Verificaciones.
Modelo.
Utilización de materiales complementarios.
Perspectiva intuitiva aplicada.
El modo representacional.
Ambientación.
Composición.
Geometrias simples aplicadas a retículas modulares.
Estudio del módulo generador de espacio.

Diseño Asistido por Ordenador

Introducción.
Componentes de un ordenador.
Componentes de un sistema CAD.
Estudio de las funciones del equipo en relación con el Diseño de Revestimientos Cerámicos.
Entrada de datos.
Procesos y manipulaciones.
Salidas de datos.
Archivos.

Metodología de la Proyección

Estudio teórico y práctico de diferentes métodos de proyección.
Macroestructura y microestructura del proceso de proyecto.
Propuestas metodológicas para el desarrollo de proyectos de diseño industrial.
Métodos y técnicas para el desarrollo de la creatividad en la generación de conceptos de diseño.
Problemas reales y aplicación de métodos intuitivos para el desarrollo de la creatividad.

Geometría Descriptiva Aplicada

Geometría descriptiva: Sistema diédrico, sistema axonométrico, sistema cónico.
Sistemas de representación: Vistas, perspectiva caballera, militar, isométrica, dimétrica, cónica.
Normalización: Conceptos básicos, acotaciones, formatos, rotulación.
Dibujo lineal aplicado: Bocetos, croquis, planos técnicos, representación cónica.

Historia

Historia del Arte.
Historia del diseño industrial.
Historia del diseño de revestimiento.

Tecnología Cerámica

El proceso de fabricación cerámico:
Etapas generales.
Monococción y bicocción.
Productos cerámicos.
Descripción de las diferentes etapas del proceso de fabricación:
Minería de arcillas.
Almacenamiento.
Mezclado y homogeneización.
Molienda y preparación de pasta.
Formación de piezas.
Secado.
Esmaltado.
Cocción.

Fabricación de fritas.
Fabricación de esmaltes.
Fabricación de pigmentos.

Serigrafía

Elaboración de diapositivas.
Selección del tejido.
Tensión del tejido.
Aparatos tensadores.
Medida de tensión.
Marcos de pantallas.
Desengrase y tratamiento preliminar del tejido.
Confección de pantallas.
Pantallas manuales directas.
Composición y propiedades de la emulsión.
La exposición.
Tiempos de insolación.
Estampación.
Pruebas y muestreo de los diferentes efectos gráficos obtenidos por el empleo de las materias primas cerámicas.
Técnicas decorativas seriabiles.

Técnicas Decorativas

Técnicas de aplicación del esmalte a un soporte industrial.
Combinación de fritas industriales para la obtención y estudio de distintas calidades de superficies.
Combinaciones de fritas con colorante y óxidos cerámicos.
Técnicas de aplicación del color: Bajo cubierta, sobre cubierta, trepas y reservas, cuerda seca, entubado, bajo relieve, lustres, socarrats, mixtas.

Fotografía

La cámara y su manejo.
Material sensible, la película.
Elaboración de la imagen: Encuadre, iluminación, composición, punto de vista.
Elementos de la imagen: El tono, la textura, la línea, el ritmo, la forma.
Equipos y técnicas. Objetivos, filtros, macrofotografía.
Revelados de negativos.
Técnicas de laboratorio: Positivado en blanco y negro, ampliación, paso de tono a línea, máscaras y tramas.

Tecnología Cerámica Aplicada

Molienda de arcillas.
Preparación de la pasta.
Técnicas de formación de pieza.
Estudio del secado de materiales cerámicos.
Aplicación de esmaltes a escala de laboratorio.
Cocción de piezas cerámicas.

Fotomecánica

Laboratorio y materiales.
Equipo y material sensible.
Obtención de una matriz serigráfica a partir de un dibujo de imagen por contacto y por vía óptica.
Técnicas básicas: Ampliación y reducción.
Manipulación de la imagen. Paso de tono continuo a línea. Realización de fotografías a partir de objetos, confección y utilización de tramas. Superposiciones: Tono-línea, bajo relieve.

Teoría del Diseño

Concepción de diseño. Forma, función y estructura.
La actividad del diseñador.
Estética y creatividad en el diseño.
Introducción al marketing.
Nuevas alternativas.

Configuración de Prototipos

Taller complementario donde se realizan los trabajos de las asignaturas de:

Proyección Operativa.
Técnicas Decorativas.
Tecnología Cerámica Aplicada.

El taller estará asistido por el Profesorado implicado en dichas disciplinas.

Estará equipado de maquinaria y materiales para las siguientes técnicas:

- I. Formación de piezas por colado.
- II. Formación de piezas por extrusión.
- III. Formación de piezas por moldeo.
- IV. Formación de piezas por prensado en seco y semihúmedo.

29203

ORDEN de 16 de noviembre de 1990 por la que se resuelve el expediente administrativo instruido al Centro concertado de Educación Especial «Santos Niños Justo y Pastor» de Madrid.

Examinado el expediente administrativo instruido al Centro privado concertado de Educación Especial «Santos Niños Justo y Pastor», sito en calle Rafaela Ibarra, número 75, de Madrid, conforme a lo preceptuado en el título sexto, capítulo II, de la Ley de Procedimiento Administrativo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Resultando que con fecha 26 de julio de 1986 el Centro de Educación Especial «Santos Niños Justo y Pastor» suscribió concierto en régimen general para 20 unidades desglosadas en dos unidades de psíquicos, 17 de motóricos y una de autistas, en base a lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 1986, y que con fecha 11 de mayo de 1989 suscribió la renovación del concierto educativo en régimen general para 13 unidades desglosadas en 12 de motóricos y una de autistas, en base a la Orden de 14 de abril de 1989, habiéndose modificado este concierto por Orden de 14 de abril de 1990, al disminuirle cuatro unidades de motóricos, siendo el concierto resultante de ocho unidades de motóricos y una de autistas a partir del curso 1990/1991;

Resultando que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de fecha 29 de enero de 1990, se acuerda la incoación del expediente administrativo al Centro «Santos Niños Justo y Pastor», siendo nombrado instructor don Juan Francisco Martínez Tirado, Inspector general de Servicios;

Resultando que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo con fecha 10 de mayo de 1990 se entregó a don Fernando Rodríguez de Rivera y Fagoaga, en calidad de representante de la titularidad, el pliego de cargos pudiendo resumirse éstos en los siguientes:

Primero.—Desde que este Centro inició el régimen de conciertos educativos a comienzos del curso 1986/1987 ha incumplido la tarea docente en los siguientes aspectos: Plan de Centro, programas de desarrollo individual de los alumnos, atención de los alumnos, instrumentos de seguimiento y evaluación continua, deficiencias en tutorías y estudios interdisciplinarios. En cuanto al horario del profesorado, hasta marzo de 1989 se ha incumplido sistemáticamente al tener asignado, 11 de ellos, de diez a trece horas solamente y el resto de trece treinta y diecisiete horas.

Segundo.—Desde comienzos del curso 1986/1987 el Centro ha recibido los créditos para atención de personal complementario con independencia de los créditos para gastos de funcionamiento, habiendo destinado parte de ellos para pagar a personal calificado como colaborador, careciendo de contrato laboral reglamentario, y como consecuencia, no se abonaban las cuotas de la Seguridad Social ni otro tipo de aportaciones sociales. Esta situación afectó a dos Médicos, dos Ayudantes Técnicos Sanitarios, cuatro Fisioterapeutas y un Profesor de Educación Física.

Tercero.—Con fecha 21 de octubre de 1987 se propone el nombramiento de doña María Dolores Gallego Castro como Profesora del Centro, causando alta en la nómina de pago delegado con fecha 1 de noviembre de 1987. Con fecha 31 de agosto de 1989 causa baja la referida Profesora, volviendo a ser dada de alta al día siguiente (1 de septiembre de 1989). Tanto en los trámites de alta como de baja se han incumplido las normas que los regulan, al no haber dado publicidad, no establecer criterios de selección, ni haberse pronunciado el Consejo Escolar en el caso de la baja.

Cuarto.—Durante los cursos escolares 1986/1987 y 1987/1988 ha cobrado a los padres de los alumnos cantidades para actividades y servicios complementarios sin tener autorización expresa para ello. Además, ha cobrado cuotas por actividades de terapia ocupacional, psicomotricidad, Psicólogo, Asistente Social, servicio médico y otros servicios, a pesar de recibir fondos, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, para atender estas actividades.

Durante el curso 1988/1989 a pesar de haberse negado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, ha cobrado cuotas por servicios médicos, Psicólogo y asistencia social incluyendo en los recibos de carácter mensual la cuota por actividades de terapia ocupacional. Además cobra cuotas de transporte escolar, servicio de lavandería y otros servicios sin tener autorización para ello, no habiendo permitido el uso del comedor escolar a 15 alumnos al no abonar la cuota correspondiente, no pudiendo asistir a las clases de la sesión de la tarde por este motivo.

Quinto.—Al iniciarse el régimen de conciertos educativos en el curso escolar 1986/1987 y hasta finales del curso 1988/1989, ha seguido escolarizando alumnos mayores de dieciséis años, lo que ha supuesto un mayor número de unidades concertadas a las estrictamente necesarias, dado que el número de alumnos escolarizados con más de dieciséis años se aproxima al 50 por 100 del total de los matriculados (en el curso 1987/1988 de un total de 154 alumnos, 67 eran mayores de dieciséis